2022COPS0008

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO PILOTO DE ITINERARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEDAS DE LARGA DURACIÓN DE ZUMARRAGA (GIPUZKOA) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

A. ANTECEDENTES

La Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través del Departamento de Trabajo y Empleo, han firmado un convenio de colaboración para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Este convenio habilita la financiación y ejecución de itinerarios de inclusión en municipios y comarcas vascas con alta incidencia del desempleo de larga duración y personas perceptoras de IMV y/o RGI.

En septiembre de 2021, el número de personas desempleadas inscritas en Lanbide - Servicio Vasco de Empleo - ascendía a casi 120.000 personas, de las que un 52% se encuentran en situación de desempleo de larga duración, 1 de cada 2. A su vez, de las casi 62.000 personas desempleadas de larga duración, casi 22.000 corresponden a personas beneficiarias de la Renta de Garantía de Ingresos.

En Zumarraga, a fecha del mes de diciembre de 2021, el número de personas desempleadas de larga duración titulares y beneficiarias de IMV y/o RGI ascendía 104, entre las cuales, el 83% no superan los estudios obligatorios y representan el 21,35% del total de la población desempleada inscrita en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

El Departamento de Trabajo y Empleo en el marco del citado convenio y a través de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el ejercicio de sus funciones, atribuidas por la Ley 3/2011, se propone la puesta en marcha de proyectos mixtos de empleo-formación, acompañados de itinerarios personalizados de orientación profesional.

Estos proyectos mixtos han de ser promovidos por entidades locales, incluidas entidades dependientes de las mismas y permitirán llevar a cabo proyectos de acompañamiento integral que tengan como objetivo mejorar las posibilidades de inserción social y laboral del colectivo de las personas desempleadas de larga duración que sean beneficiarias del IMV y/o la RGI, es decir, aquellas personas que se encuentran en situación de exclusión o en riesgo de exclusión social y que, como consecuencia del impacto económico provocado por el Covid-19, han visto agravada su situación.

A la vista de resultados obtenidos en experiencias previas, puede decirse que los proyectos de Empleo-Formación se han mostrado como un instrumento útil para que las personas participantes adquieran unas competencias profesionales válidas para mejorar su ocupabilidad, su autoestima y su propia reafirmación profesional. En este sentido, el

Compruebe la integridad y firma de este documento, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica:

https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAF4K39.xpzH

proyecto más que conseguir la inserción laboral en sí mismo se configura como una herramienta que posicione a la persona en situación de incorporarse al mercado laboral normalizado.

Tras el estudio realizado en febrero de 2021 por el Ayuntamiento de Zumarraga sobre la población desempleada de Zumarraga y los sectores económicos del territorio que demandan profesionales cualificados, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. El envejecimiento de la población de Zumarraga es una realidad y es previsible que, durante los próximos años, una parte de la población activa actual entrará en la edad de jubilación, por lo que las empresas ya empiezan a sentir los problemas del relevo generacional en sus plantillas.

2. La falta de formación y de cualificación profesional es una de las principales causas del desempleo en Zumarraga.

3. Se ha detectado que existe una demanda de profesionales en oficios tradicionales vinculados con el sector de la construcción.

En concreto, la construcción ha sufrido los efectos de la pandemia derivada del COVID-19 menos que otros sectores. Las empresas dedicadas a las infraestructuras tenían una buena cartera de trabajo y han mantenido la actividad con relativa normalidad, mientras que la rehabilitación de edificios ha crecido. Y se espera que continúe creciendo de forma sustancial, porque es una de las líneas de acción que impulsa Europa y se va a incentivar desde el sector público.

Por otra parte, según datos del estudio realizado por el Observatorio industrial de la Construcción, es reseñable el crecimiento del empleo en la construcción síntoma de la necesidad de mano de obra que sigue latente en la industria y que se ve agudizada por la falta de relevo generacional en el sector y el envejecimiento de la fuerza de trabajo.

Teniendo en cuenta todo esto, el Ayuntamiento de Zumarraga ha desarrollado un proyecto mixto de formación y empleo denominado “Construyendo Oportunidades”. Es objeto de este Pliego la contratación de servicios vinculados a la parte formativa del proyecto y a la coordinación del grupo de personas participantes.

Las actuaciones a realizar se sitúan entre los proyectos a realizar a través del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») y su aplicación en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su Componente 23 *“nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo*” que incluye la inversión C23.I7 “*Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión socio-laboral al Ingreso Mínimo Vital*”.

Compruebe la integridad y firma de este documento, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica:

https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAF4K39.xpzH

2022COPS0008

B. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de la presente contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la realización y ejecución de un plan de formación que forma parte de un proyecto mixto de formación y empleo que tiene como objetivo principal la inclusión socio-laboral de un grupo de diez personas desempleadas de larga duración, beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital y/o la Renta de Garantía de Ingresos y que estén empadronadas en Zumarraga.

El ámbito de la formación está vinculado al sector de la construcción y concretamente las acciones formativas a suministrar por parte de la empresa adjudicataria son:

1. Certificado de Profesionalidad Nivel 1 en Fontanería y Calefacción-Climatización doméstica.
2. Certificado de Profesionalidad Nivel 1 en Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción.
3. La UF1550 Ajustes del color y acabados de pintura decorativa convencional integrada en el Certificado de Profesionalidad Nivel 2 en Pintura Decorativa en construcción.

Estas acciones formativas están enmarcadas dentro de las cualificaciones profesionales que se recogen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

La contratación no se fracciona constituyendo un único lote.

Formación inicial de los participantes	— 240 horas de formación del certificado de Profesionalidad nivel 1 en Fontanería y Calefacción-Climatización Doméstica.
Formación durante el contrato de formación en alternancia de los participantes	— 80 horas de formación del Certificado de Profesionalidad nivel 1 en Fontanería y Calefacción-Climatización Doméstica — 360 horas de formación del Certificado de Profesionalidad nivel 1 en Operaciones Auxiliares de revestimientos continuos en construcción — 40 horas de formación de la Unidad Formativa “Ajustes de color y acabados de pintura decorativa convencional integrado en el MF1934_2 Pintura decorativa en construcción integrado a su vez en el Certificado de Profesionalidad Nivel 2 en Pintura Decorativa en construcción.
Coordinador del Proyecto de empleo	— Coordinación del Grupo durante el tiempo de trabajo efectivo de los participantes contratados por el Ayuntamiento de Zumarraga en la modalidad de formación en alternancia.

Compruebe la integridad y firma de este documento, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica:

https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAF4K39.xpzH

C. DURACIÓN

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 12 meses y deberá iniciarse antes de 31 de mayo de 2022.

1. La formación de inicio tendrá una duración máxima de 2 meses y deberá iniciarse antes de 31 de mayo de 2022.

   Serán 240 horas de formación impartidas de lunes a viernes.

2. La formación durante el contrato y la coordinación del grupo tendrá una duración de 10 meses y deberán iniciarse antes de 1 de agosto de 2022.

   Serán 480 horas de formación durante la vigencia de los contratos de formación en alternancia de las personas participantes a razón de un 35% de la jornada laboral.

3. La coordinación del grupo está vinculada a la vigencia de los contratos de formación en alternancia de las personas participantes a razón de un 65% de la jornada laboral.

La jornada laboral de las personas participantes será de 1.642 horas por año y habrá que prorratearla a los 10 meses de duración de los contratos.

D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria será la responsable de la organización y ejecución de la organización y ejecución de la formación y establecerá un calendario cumpliendo con los plazos exigidos en el apartado C. Dicho calendario tendrá que ser validado por el Ayuntamiento de Zumarraga.

Se ocupará de la planificación y organización necesarios para que se alcancen los objetivos del proyecto y programará una reunión de seguimiento de carácter mensual con el equipo técnico del Ayuntamiento de Zumarraga vinculado al proyecto.

La adjudicataria deberá ser centro colaborador de LANBIDE Servicio Vasco de Empleo, tener al menos tramitada la acreditación correspondiente en Lanbide por medio de LAN F antes de llevar a cabo la licitación a esta impartición y estar homologada en los certificados de profesionalidad en Fontanería y Calefacción-Climatización Doméstica y en Operaciones Auxiliares de revestimientos continuos en construcción.

Asimismo, aportará, diseñará y elaborará todo el material didáctico, práctico y de apoyo necesario para impartir la formación.

La formación se desarrollará únicamente en modalidad presencial.

Compruebe la integridad y firma de este documento, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica:

https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAF4K39.xpzH

2022COPS0008

1. Programa Formativo

Se indican las acciones formativas objeto del presente contrato por orden cronológico de impartición:

C.P. NIVEL 1 FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA (RD 1375/2009 de 28 de agosto)

Código	Módulo formativo	Código	Unidades Formativas	Horas
MF1154_1	Instalación de Tuberías	UF0408	Replanteo y preparación de tuberías	50
		UF0409	Manipulación y ensamblaje de tuberías	90
		UF0410	Prevención de riesgos	30
MF1155_1	Instalación y mantenimiento de sanitarios y elementos de climatización	UF0411	Instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios de uso doméstico	60
		UF0412	Instalación y puesta en marcha de aparatos de calefacción y climatización de uso doméstico	90
			TOTAL HORAS FORMACIÓN	**320**

Las primeras 240 horas del certificado se impartirán durante la formación inicial.

Las 80 horas restantes del certificado de profesionalidad se impartirán durante las horas de formación de la fase de formación en alternancia.

C.P. NIVEL 1 OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN (RD 644/2011, de 9 de mayo)

Código	Módulo formativo	Código	Unidades Formativas	Horas
MF0276_1	Labores auxiliares de obra			50
MF0869_1	Pastas, morteros, adhesivos y hormigones			30
MF0871_1	Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción	UF0302	Proceso y preparación de equipos y medios en trabajos de albañilería	40
		UF0643	Preparación de soportes para revestir	60
MF0872_1	Enfoscados y guarnecidos “a buena vista”	UF0644	Ejecución de enfoscados y guarnecidos “a buena vista”	60
MF0873_1	Pintura y materiales de imprimación y protectores en construcción	UF0645	Proceso y preparación de equipos y medios en trabajos de pintura en construcción	40
		UF0646	Aplicación de pinturas e imprimaciones protectoras	80
			TOTAL HORAS FORMACIÓN	**360**

Las 360 horas de formación se impartirán durante las horas dedicadas a la formación en la fase de formación en alternancia.

Compruebe la integridad y firma de este documento, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica:

https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAF4K39.xpzH

2022COPS0008

C.P. NIVEL 2 PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN (RD 615/2013, de 2 de agosto)

Código	Módulo formativo	Código	Unidades Formativas	Horas
MF1934_2	Pintura decorativa en construcción	UF1550	Ajuste del color y acabados de pintura decorativa convencional en construcción	40

Las 40 horas previstas se impartirán durante las horas dedicadas a la formación en la fase de formación en alternancia.

Las horas de trabajo efectivo de las personas participantes durante los contratos de formación en alternancia podrán ser computadas como las horas de prácticas requeridas para la obtención de los certificados de profesionalidad por parte de los participantes.

La empresa adjudicataria será la interlocutora con Lanbide en lo correspondiente a las altas de los participantes en las formaciones y en la gestión de todas las tareas necesarias para la impartición y obtención de los certificados de profesionalidad.

2. Proyecto de empleo

Las personas participantes en el proyecto de formación y empleo serán contratadas por el Ayuntamiento de Zumarraga durante 10 meses tras haber finalizado la formación inicial.

La empresa adjudicataria designará una persona denominada coordinadora de grupo y será la persona encargada de planificar y organizar los trabajos a realizar durante el tiempo de trabajo efectivo de las personas participantes, dirigir al grupo, garantizar la seguridad de los trabajadores, repartir las tareas, validar los trabajos realizados, planificar el acopio de los materiales necesarios para la realización de los trabajos y definir las necesidades en herramientas y utillaje entre otras funciones.

3. Presupuesto base de licitación:

FORMACIÓN GRUPAL INICIAL (240h)	26.400€
FORMACIÓN DURANTE CONTRATO (480h)	55.965€
COORDINADOR GRUPO	30.000€
TOTAL	**112.365€**

La empresa adjudicataria deberá presentar justificación documental (nóminas y pagos de la tesorería de la seguridad social) de que la partida económica del coordinador de grupo (30.000€) se ha gastado íntegramente en cubrir los costes salariales de la persona que realice las funciones de coordinador.

El importe correspondiente a la formación inicial y a la formación durante el contrato se pagará una vez finalizada la prestación del servicio y previa presentación de la factura correspondiente.

Compruebe la integridad y firma de este documento, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica:

https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAF4K39.xpzH

4. Participantes

El Ayuntamiento de Zumarraga realizará la selección de las personas participantes en el proyecto, siempre de manera coordinada con Lanbide.

Cualquier incidencia relativa a la asistencia y participación de las personas que integren el grupo deberá ser comunicada a la mayor brevedad posible a la persona designada por el Ayuntamiento de Zumarraga como coordinadora general del proyecto.

5. Infraestructuras y materiales

Proyecto Formativo:
La adjudicataria deberá poner a disposición del proyecto formativo los espacios adecuados para impartir la formación y que habrán sido acreditados para obtener la acreditación en Lanbide como centro colaborador para impartir los certificados de profesionalidad objeto del contrato de prestación de servicios.

La adjudicataria proveerá al profesorado y a los alumno/as de los materiales y las herramientas necesarios para impartir tanto la formación teórica como práctica durante la formación inicial y durante la parte formativa que se desarrollará en alternancia con el proyecto de empleo.

Al tratarse de formaciones vinculadas al sector de la construcción, disponer tanto de los materiales como de las herramientas y utillaje necesarios representan una parte fundamental de la acción formativa.

Proyecto de Empleo:
Durante los 10 meses de contratación (proyecto de empleo), las personas participantes y el coordinador de grupo trabajarán en el local situado en el barrio Artiz, nº29 en Zumarraga con el objetivo de habilitar una parte del local como vestuarios de uso municipal y que den soporte a eventos puntuales.

Los materiales de obra necesarios para ejecutar el proyecto de obra correrán a cuenta del Ayuntamiento de Zumarraga.

6. Profesorado y Coordinador de Grupo

Para la impartición de la formación, la adjudicataria contará con formadores o formadoras que cumplen con la acreditación requerida para poder impartir cada área formativa o módulo integrado en el programa formativo.

El coordinador de grupo deberá trabajar de forma colaborativa con el/los formador/es y con el jefe de la brigada de obras del Ayuntamiento de Zumarraga para mantenerle informado del progreso en la obra.

Compruebe la integridad y firma de este documento, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica:

https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAF4K39.xpzH

La figura del coordinador de grupo podrá ser desempeñada por la persona formadora durante la vigencia de los contratos de formación en alternancia. En este caso, el formador-coordinador estará contratado por la adjudicataria a jornada completa y durante los 10 meses de duración del proyecto de empleo, dedicará el 100% de su jornada laboral al proyecto de formación y empleo denominado “Construyendo Oportunidades”.

Al margen del profesorado y del coordinador de grupo, la adjudicataria deberá designar a un responsable de proyecto que será la persona que sea el interlocutor con el personal técnico del ayuntamiento.

7. Evaluación de los participantes

Las acciones formativas teóricas servirán para que los alumnos adquieran las competencias técnicas y de carácter transversal indicadas en los módulos formativos de los certificados de profesionalidad ya indicados.

Para realizar la evaluación, se realizarán pruebas objetivas elaboradas por el profesorado en las que los alumnos demostrarán sus conocimientos.

Se evaluarán otros factores detectados en las personas participantes como son la buena disposición, interés demostrado y el grado de responsabilidad.

La formación práctica que compute como horas de formación del certificado de profesionalidad se desarrollará en un entorno real de trabajo, mediante relación contractual en la modalidad de contrato de formación en alternancia entre las personas participantes y el Ayuntamiento de Zumarraga.

Al finalizar el proyecto de empleo, la adjudicataria entregará al Ayuntamiento de Zumarraga un informe individual de cada participante en relación a las competencias adquiridas, actitud frente al trabajo, integración en el grupo y una valoración de su nivel de empleabilidad futura.

8. Documentación de los trabajos

Documentos finales

Los documentos finales se entregarán preferentemente en formato electrónico por correo electrónico o a través de servidor o si no en CD, DVD o similar regrabables y abiertos para poder reutilizarlos posteriormente.

En cualquier caso

En caso de que se considere necesaria la impresión de documentos o que la contratante lo solicite expresamente (como informes de trabajo, documentos para reuniones, etc.), la adjudicataria deberá:

Compruebe la integridad y firma de este documento, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica:

https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAF4K39.xpzH

- Acordar con la contratante la impresión o no de documentos, si no es ella quien lo solicita directamente.
- Reducir en lo posible el número de impresiones ajustándolas al máximo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.) para que no haya copias sobrantes.
- Utilizar papel 100% reciclado (mínimo 65% post-consumo) o en papel no reciclado (con un contenido mínimo de fibras de gestión forestal sostenible y/o recicladas del 20%).
- Se deberá presentar al inicio del contrato la documentación de los papeles reciclados y/o no reciclados que utilizará (nombre, marca, características técnicas y ambientales) si se requieren documentos impresos, para que sean autorizados por el Ayuntamiento. Si se producen cambios durante la vigencia del contrato, se tendrá que informar y solicitar su aprobación.
- Imprimir los documentos a doble cara, en blanco y negro (el color sólo se utilizará en casos en los que no se pueda interpretar en blanco y negro), a 2 o más páginas por cara (cuando sea conveniente y se garantice su inteligibilidad), con la mínima encuadernación posible y sin tapas de plástico (para facilitar su reciclaje).

9. Identificación y Logotipos

Todas las actuaciones que se acometan por la adjudicataria (material didáctico, documentos complementarios, expedientes, fichas de evaluación, comunicación, etc.) deberán indicar siempre que el proyecto ha sido subvencionado a través del instrumento Europeo de Recuperación (“Next Generation UE”) y su aplicación en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resilencia e incluir los logos siguientes:

- Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia – Next Generation EU
- Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones
- Departamento de trabajo y empleo de Gobierno Vasco
- Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- Ayuntamiento de Zumarraga

Compruebe la integridad y firma de este documento, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica:

https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAF4K39.xpzH

E. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La adjudicataria estará obligada a realizar las prestaciones del contrato con arreglo al presente Pliego y al cumplimiento de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, así como de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Zumarraga. Además de las que se reseñan en otras cláusulas del presente Pliego, serán obligaciones del contratista adjudicatario las siguientes:

• Disponer de la plantilla adecuada para obtener el máximo nivel de calidad en las prestaciones objeto del contrato.

• Nombramiento de un responsable de proyecto que se ocupe de las labores de coordinación con el Ayuntamiento de Zumarraga y que deberá colaborar con éste en todo lo que se le requiera a efectos de ejercer sus funciones de desarrollo y control del proyecto de formación.

• Contar con formadores que reúnan los requisitos específicos contenidos en los Reales Decretos reguladores de cada uno de ellos, relacionados con el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo, y que se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo.

• Garantizar el mantenimiento del servicio durante el periodo estipulado, con independencia de problemas laborales propios.

• Elaborar una programación didáctica y cronograma en el que se especifiquen las materias y metodología a desarrollar en cada módulo propuesto, acompañado del sistema de evaluación del alumnado.
Además, elaborar y tramitar la documentación y Anexos que LANBIDE Servicio Vasco de Empleo requiere para la impartición de los correspondientes Certificados de Profesionalidad y certificaciones de Módulos formativos.

• Facilitar todos los medios y recursos que sean precisos para el óptimo desarrollo de la formación, incluidas las instalaciones homologadas por LANBIDE.

• Evaluar al alumnado, tanto mediante pruebas objetivas como de otros factores como disposición, interés, grado de responsabilidad, etc., y puesta a disposición de los resultados

Compruebe la integridad y firma de este documento, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica:

https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAF4K39.xpzH

de dicha evaluación al técnico del Ayuntamiento de Zumarraga vinculado a la dirección del Proyecto.

• Comunicación al personal del Ayuntamiento de Zumarraga asignado a la dirección del Proyecto de cualquier incidencia que suceda en el desarrollo de la actividad formativa y remisión de toda la documentación que ésta le requiera para el correcto desarrollo, verificación y control del Proyecto.

• El contratista deberá asimismo observar y adecuar, en su caso, la ejecución de las acciones formativas a las medidas que haya que adoptar en cada momento para hacer frente al impacto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

F. CONDICIONES DE LA MEMORIA TÉCNICA

La memoria técnica irá acompañada de la siguiente documentación:

- Calendario de la prestación de servicios.
- Medios humanos y técnicos

La memoria contendrá una descripción completa de la forma en que se desarrollarán los trabajos objeto de este pliego y tendrá la suficiente amplitud y claridad, presentándose cada una de las actuaciones previstas de forma concreta y pormenorizada, reflejando a la par, la totalidad de manera que de su única lectura se obtenga un conocimiento completo del mismo.

La entidad licitante deberá incluir en la oferta una declaración responsable indicando la relación detallada del equipo humano y técnico con que cuenta para la realización del presente trabajo, incluyendo un apartado donde se enuncien y describan los trabajos y estudios de índole similar al que es objeto de este Pliego, en que hayan colaborado personalmente cada uno de los miembros de dicho equipo humano. Se indicará entre otros: titulación académica, experiencia laboral y perfil lingüístico de euskera.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas ha sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2021.

EL SECRETARIO

Elektronikoki sinatutako agiria
ZUMARRAGAKO UDALA
Documento firmado electrónicamente
Firmado por: LUCIA OCARIZ BADIOLA
Fecha : 08/04/2022- 11:51:19

Compruebe la integridad y firma de este documento, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica:

https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/80/AAAAF4K39.xpzH